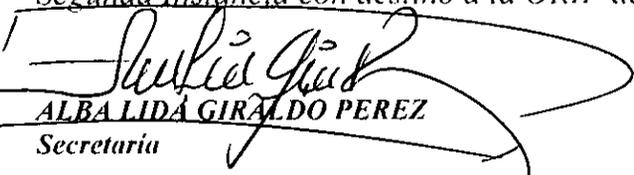


CONSTANCIA SECRETARIAL: *Samaná, Caldas, 08 de octubre de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA -Radicada bajo el Nro. 2019-00027-00, le informo que en escrito que antecede el Dr. José Omairó Escobar Franco solicita que se le expida fotocopia auténtica de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia con destino a la ORIP de Pensilvania. Sirvase ordenar.*


ALBALIDÁ GIRALDO PEREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná Caldas, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 451

PROCESO: DECLARATIVO -VERBAL ESPECIAL -PERTENENCIA
Por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

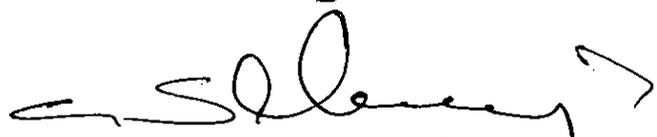
DEMANDANTE: José Omairó Escobar Franco.

DEMANDADO: María Rosmira Monsalve Daza
Rafael Andrés Monsalve Colmenares
Personas Indeterminadas.

RADICADO: 2019-00027-00

Se accede a la solicitud del profesional del derecho. Por lo tanto, se ordena expedir las copias auténticas una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 151.

De la presente fecha. 11-10-2021.

Secretaria 